

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MURO

82 *Exposición y cobranza de la tasa de entrada de vehiculos 2018*

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y COBRANZA

Aprobado el padrón de la tasa por entrada de vehículos del presente ejercicio 2018

A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria como de su exposición al público en el tablón municipal de edictos del Ayuntamiento de Muro por el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado sino en los casos y circunstancias previstos en el artículo 14.2 y del mismo texto legal.

Respecto al plazo de ingreso, se comunica que el periodo de cobro en voluntaria de los recibos, será del 2 de marzo hasta el 2 de abril de 2018.

Los contribuyentes afectados deberán recoger el recibo correspondiente en la Casa Consistorial, Plaza Conde de Ampurias, 1, de Muro, de lunes a viernes y de las 9 a las 14 horas.

El ingreso se hará efectivo en las entidades de depósito con las que el Ayuntamiento tiene suscrito convenio de colaboración: CAJA DE AHORROS DE POLLENÇA (COLONYA), BANCO MARE NOSTRUM (SA NOSTRA), CaixaBank (LA CAIXA), y BANCA MARCH, SA.

Una vez finalizado el plazo de ingreso, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se incrementarán con el recargo, los intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Muro, 5 de enero de 2018

El alcalde
Martí Fornés Carbonell

